

RESOLUCIÓN N° 117 / 2017.
REF: ROL 6101 – 1 AL 6.
REEMPLAZA LÁMINA DE SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN
PREDIAL SIMULTÁNEAS MUN.-00 DE FECHA
FEBRERO 2016 APROBADA POR RESOLUCIÓN
N°403 DE FECHA 22.12.2016.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la solicitud de aprobación de plano de subdivisión y fusión predial simultáneas, RSF-928/16 de fecha 04.08.2016, suscrita por el arquitecto don Ricardo Isla Bravo, para la propiedad ubicada en calle Los Abedules N°1320, N°1350, N°1380 y Avenida Bosques de Montemar Oriente N°1385, N°1355, N°1335, Sector de Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N°6101 – 1 al 6.
2. La Resolución de Aprobación de Subdivisión y Fusión Predial Simultáneas N°403 de fecha 22.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El reparo formulado por el Conservador de Bienes Raíces de Concón, de fecha 01.02.2017.
4. La carta de fecha 01.02.2017, suscrita por don Ricardo Pustilnick Paradiz, en representación de Inmobiliaria Bosques Concón S.A, y el profesional arquitecto, don Ricardo Isla Bravo, que solicita la aprobación de una nueva versión de la Lámina MUN.-00 de fecha Febrero 2016, aprobada por Resolución de Aprobación de Subdivisión y Fusión Predial Simultáneas N°403 de fecha 22.12.2016.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **REEMPLAZAR**, la Lámina MUN.-00 de fecha Febrero 2016 aprobada por la Resolución de Aprobación de Subdivisión y Fusión Predial Simultáneas N°403 de fecha 22.12.2016, por una nueva versión de la misma lámina, en la que se rectifica la medida del deslinde F-E entre los lotes 3 y 4 de la Situación Anterior y el deslinde F-E entre los lotes Y' y 4 de la Situación Intermedia, conforme al siguiente detalle:

DICE: "E-F = 65,40 m".

DEBE DECIR: "E-F = 66,40 m".

2. **ANULAR**, la Lámina MUN.-00 de fecha Febrero 2016, aprobada por la Resolución de Aprobación de Subdivisión y Fusión Predial Simultáneas N°403 de fecha 22.12.2016, en la que se indicó la medida del deslinde F-E de 65,40 m.
3. **AUTORIZAR**, una nueva versión de la Lámina MUN.-00 de fecha Febrero 2016, aprobada por la Resolución de Aprobación de Subdivisión y Fusión Predial Simultáneas N°403 de fecha 22.12.2016, en la que se indica la medida del deslinde F-E de 66,40 m.

CONCÓN, Marzo 08 de 2017.

JELZ/AIRR/airr.



- Interesado (2).
 - Expediente Técnico RSF-928/16.
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-Rect. Lámina MUN-00 - Resolución 403_2016 – ING. DOM N°201700188).

